

Preescolar «ROALCAO», sito en la Corretero Nacional 431, Km. 558,9 de Espartinas (Sevilla), con autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar (Párvulos) por Orden de fecha 22 de julio de 1982 y con autorización previa para 8 unidades de Educación General Básica, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias:

Resultando que, consultadas los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «ROALCAO», o favor de D. Alvaro Herrera Dávila:

Resultando que, D. Alvaro Dávila, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Joaquín Serrano Valverde, con el número 1.518, de su protocolo, cede la titularidad del referida Centro a favor de la Compañía Mercantil «Europa International School, S.A.», quedando representada en dicho acto por D. José Manuel Hidalgo Brinquis, que la acepta;

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de educación y financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales de enseñanza, la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo), la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «ROALCAO» con autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar y previa autorización para 8 unidades de Educación General Básica, que en lo sucesivo ostentará «Europa International School, S.A.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Sevilla, 28 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de febrero de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Moguer (Huelva) lo denominación de Juan Ramón Jiménez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Moguer (Huelva), la denominación de «JUAN RAMON JIMENEZ».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

*ORDEN de 6 de febrero de 1987, sobre corrección de errores en la Orden de 9 de enero de 1987, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Preescolar y Educación General Básica San Alberto Magno, de Sevilla.*

Advertida omisión en la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 9 de enero de 1987 (BOJA n° 9 de 3 de febrero de 1987) por la que se concedía el cambio de titularidad del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «SAN ALBERTO MAGNO», sito en c/ Brasil n° 5 y c/ Valparaíso n° 6 de Sevilla, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página n° 452, segunda columna, donde dice: «Resultando que, consultados los antecedentes obrantes . . . . . quedando representada en dicho acto por D. Antonio Ruiz Naranjo, que la acepta»; debe decir:

«Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «SAN ALBERTO MAGNO», a favor de «Asociación de Padres de Alumnos»;

Resultando que, «Asociación de Padres de Alumnos», mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Marchena (Sevilla), D. Juan de Dios Benjumea de la Cova, con el número 13, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de la Cooperativa de Profesores «COPSAM Sociedad Cooperativa Andaluza», quedando representada en dicho acto por D. Antonia Ruiz Naranjo, que la acepta;».

Sevilla, 6 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 2 de febrero de 1987, por la que se reconoce como carga cultural no permanente la otorgada en su testamento por doña María del Rocío González Cayuela, a favor del Instituto de Estudios Giennenses y se ordena su inscripción en la sección 2ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía.*

Visto el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre que establece en su Artículo 13, apartado 25, que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las Fundaciones y Asociaciones de carácter cultural y artístico y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, y publicado el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero por el que se transfieren funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y asignadas a la Consejería de Cultura dichas competencias, por Decreto de la Presidencia 18/84 de 19 de junio.

Analizado el expediente de Carga Modal Temporal, de carácter Cultural, otorgada por Doña María del Rocío González Cayuela, y aceptada por el Instituto de Estudios Giennenses.

Visto el informe que presenta el Jefe de la Sección de Cooperación Institucional, estimando completo y correcto el expediente administrativo.

Visto el informe preceptivo del Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación que estima como legalmente suficiente la documentación presentada,

### HE RESUELTO:

Primero. Reconocer como Carga Cultural no permanente la otorgada en su testamento, por Dña. M<sup>o</sup> del Rocío González Cayuela, a favor del Instituto de Estudios Giennenses.

Segundo. Aprobar el Plan de cumplimiento de la misma propuesto por el Instituto de Estudios Giennenses con la autorización expresa del Albacea testamentario.

Tercero. Establecer la obligatoriedad reglamentaria de proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Establecer, asimismo, la obligación de que por el Instituto de Estudios Giennenses, organismo responsable del cumplimiento de la Carga, y durante la vigencia de la misma, se remita a esta Consejería, dentro de los cuatro primeros meses de cada año, una memoria explicativa de las actividades desarrolladas en el ejercicio de esta Carga, especificando sus beneficiarios.

Quinto. Ordenar su inscripción en la Sección 2ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura,

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 133/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

JA-3-SE-146. «Proyecto de ensanche y mejora del firme de la carretera C-433. P.K. 15,840 al 21,590. Tromo: Alcalá del Río-Burguillos. Sevilla».

Presupuesto de contrata: 79.030.579, Ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza Provisional: 1.580.611, Ptas.

1-SE-345.2C «Desdoblamiento de la Variante de Arahál. Autovía. Carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada P.K. 42,820 al 47,000».

Presupuesto de contrata: 529.012.384 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo A y G, Subgrupo 2 y 1, Categoría e.

Fianza Provisional: 10.580.248 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de marzo de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de abril de 1987, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Sevilla, 3 de febrero de 1987. - El Director General

RESOLUCION de 17 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por lo que se amplían los plazos para la contratación de obra (05.311.610/2111) (CA 11/87) (PD. 134/87).

Advertido error en el proyecto expuesto al público por lo convocatorio del BOJA n° 4 del 20.1.87, relativo a la obra 05.311.610/2111. «Terminación del Soneamiento de Cádiz. Zono Exterior. 5ª Fase. Pretratamiento y Emisario Submarino, que posee algunas diferencias con el supervisado y fiscalizado de conformidad, procede, de acuerdo con lo establecido en el artº 95 del Reglamento de Contratación del Estado lo apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones para el examen del proyecto correcto.

En consecuencia quedan ampliados, sólo para esta obra, los plazos siguientes:

Fecha presentación proposiciones: Hasta el día 25 de marzo de 1987.

Fecha de apertura de proposiciones: El día 3 de abril de 1987 a las 11 horas en la Sala de Juntas sito en Pza. de la Contratación n.º 1. de Sevilla.

Sevilla, 17 de febrero de 1987. - El Director General

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86091).

Esta presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Mejora de la acequia A-1-1-10 y otras del sector 1 de la zona reglable del Guadalhorce en Málaga». Expte. n° 86.091.

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de noviembre de 1986.

Importe de adjudicación: 10.800.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: Dña. Ana Ordóñez García.

Sevilla, 9 de febrero de 1987. - El Presidente, Francisco Vázquez Sell

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.041).

Esta Presidencia, de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en m/»: «El Cobujón, La Encarnación, Castilnovo y El Marco», propiedad del IARA y a cargo de la D.P. de Huelva». Expte. n° 86/524.

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de diciembre de 1986.

Importe de adjudicación: 66.081.682 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Proman, S.L.